

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23486** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 403/2012, con CIF B-29.750.932 por Auto de 18 de junio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor "Enermes, S.L.", con domicilio en calle Alameda de Colón, 30, piso segundo, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael Medina Pinazo, con domicilio postal y dirección electrónica: Calle Antonio Baena Gómez, número 2, tercero, 29005 Málaga. Dirección de correo electrónico: enermesconcurso@medinapinazoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049507-1